PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N° 5356

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 78/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 23/2013 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – ID Nº 256.662.-

Asunción, 14 de Octubre de 2014.

VISTOS: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4637 del 13 de agosto de 2013, el Contrato N° 78/2013, la Nota de fecha 16 de julio de 2014, presentada por la Empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A., La Nota DTICE-14-196 de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Nota UOC N° 1393/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen DAJ N° 294/14 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Nota UOC N° 1681/2014 y 1819/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1308/2014 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4637 del 13 de agosto de 2.013, se adjudicó el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 23/2013 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN"**, y en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 78/2013 de fecha 12 de septiembre de 2.013, con la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATIVA S.A.**, con una vigencia de **24 (veinticuatro)** meses, a partir del 31 de agosto de 2.013 hasta el 31 de agosto de 2.015.

La firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. remitió nota de fecha 16 de julio de 2014, manifestando cuanto sigue: *"...Ponemos a su consideración el presupuesto del servicio VPN para un nuevo punto a instalarse en la jurisdicción del Poder Judicial en Sajonia, también el costo adicional para la ampliación del servicio de internet a 40 Mbps..."*.

La Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, remitió la Nota DTICE-14-196 del 17 de julio de 2014, solicitando la ampliación del monto del Contrato N° 78/2013, la cual asciende a la suma de Gs. 40.992.000, en los siguientes términos: *"...solicitar la ampliación del contrato existente con la Empresa Teisa para la provisión del Servicio de VPN e Internet Institucional..."*.

La Unidad Operativa de Contrataciones, remitió la Nota UOC N° 1393/2014 de fecha 22 de julio de 2014, dirigida a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando cuanto sigue: *"...esta Dirección solicita su parecer a través de un Dictamen Jurídico, en cuanto a la solicitud de ampliación del Contrato N° 78/2013"*.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA PUCHETA DE CORVALÁN
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION °..5356...

La Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DAJ N° 294/14 de fecha 18 de agosto de 2014, en el cual manifiestan al respecto: *"... Atendiendo que el pedido de ampliación esta dentro del tiempo establecido en el artículo referido, esta Dirección Jurídica considera viable el pedido dentro del alcance del artículo mencionado, siempre y cuando no se alteren las condiciones del contrato original y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, precautelando que los actos estén debidamente formalizados adenda mediante, como así también las garantías de cumplimiento del contrato..."*.

La Unidad Operativa de Contrataciones por medio de la Nota UOC N° 1681/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, dirigida a la Dirección Financiera de la Corte Suprema de Justicia, solicitó cuanto sigue: *"...Solicitamos no remitan informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, imputación en los mismos programas y la reserva correspondiente al citado llamado, a fin de determinar la viabilidad de la ampliación del citado contrato..."*.

Por Nota UOC N° 1819/2014 de fecha 09 de septiembre de 2014, se reiteró lo solicitado por Nota UOC N° 1681/2014 supra-mencionado.

En consecuencia se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1308/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, a fin de cubrir las necesidades previstas para la ampliación del monto del Contrato N° 78/2013, suscrito con la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A.

La Corte Suprema de Justicia no encuentra reparo a la autorización de la ampliación del 5,9 % (cinco coma nueve por ciento) del monto del Contrato N° 78/2013, debido a que se encuentra enmarcado en la Legislación Nacional en materia de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR la ampliación del **5,9% (cinco coma nueve por ciento)** del Monto del **Contrato Nº 78/2013**, suscripto con la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 23/2013 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN" - ID N° 256.662**, equivalente a la suma de **Gs 40.992.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL)**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA ... Pucheta de ...
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION °...5356...

Art. 2°.- FACULTAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir la Adenda por medio de la cual se amplía el monto del Contrato N° 78/2.013, suscripto con la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.,** de conformidad al Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

ALICIA PUCHETA DE CALDERON
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario